

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026
Septiembre 30 de 2021

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DESCUENTOS POR MATRICULA EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y DE EXTENSIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA PARA EL AÑO 2022

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que ante la dinámica de transformación institucional que vive la Corporación Universitaria, se hace necesario actualizar las disposiciones existentes en materia de beneficios económicos por matrícula.
2. Que se requiere generar mayores recursos de reinversión educativa de acuerdo a las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la proyección del crecimiento institucional.
3. Que la Corporación Universitaria Reformada reconoce la importancia de avanzar en la consolidación de la cobertura y promoción con la ayuda de sus aliados estratégicos.
4. Que es interés de la Universidad, continuar generando mecanismos de beneficios coherentes con sus valores de equidad y solidaridad.
5. Que en aras de proteger la sostenibilidad financiera, se acoge la modificación de los descuentos propuesto para los programas que ofrece la Institución.
6. Que el rector de la Corporación Universitaria Reformada, en su calidad de representante legal debidamente facultado, con conocimiento de lo anteriormente descrito,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer los siguientes descuentos financieros para los estudiantes antiguos:

PROGRAMA	PRONTO PAGO 1	PRONTO PAGO 2
	(22 Nov - 18 dic de 2021)	(19 dic de 2021 - 15 ene 2022)
Teología	40%	35%
Psicología	30%	20%
Música	15%	10%
Licenciatura educación bilingüe	35%	30%
Administración de empresas	35%	30%
Administración Negocios internacionales	35%	30%
Administración marítima y portuaria	35%	30%
Contaduría pública	35%	30%
Ingeniería industrial	35%	30%
Ingeniería ambiental	35%	30%
Ingeniería informática	35%	30%
Ingeniería biomédica	35%	30%

Parágrafo 1: Los anteriores descuentos financieros están sujetos al pago anticipado de la totalidad del valor de la matrícula.

Parágrafo 2: La institución otorgará el beneficio de inscripciones gratuita a los estudiantes que se inscriban hasta el 18 de diciembre de 2021.

Parágrafo 3: Se mantendrá el valor de la matrícula del periodo 2021 a aquellos estudiantes que se matriculen hasta el 31 de octubre de la presente anualidad.

ARTÍCULO 2: Establecer los siguientes descuentos a los estudiantes que ingresen a la institución por reintegro:

PROGRAMA		DESCUENTO POR SEMESTRE DE REINTEGRO. ÚNICA VEZ
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología		50%
Psicología		15%
Música		10%
Licenciatura educación bilingüe		40%
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración Negocios internacionales		40%
Administración de empresas		40%
Administración marítima y portuaria		40%
Contaduría pública		40%
Facultad de Ingenierías		
Ingeniería industrial		40%
Ingeniería ambiental		40%
Ingeniería informática		40%
Ingeniería biomédica		40%

Parágrafo: Los descuentos por concepto de reintegro serán aplicables por única vez en el semestre de ingreso, para los siguientes semestres deberán acogerse a lo ofertado para estudiantes antiguos.

ARTÍCULO 3: Establecer las condiciones para acceder a beneficios de carácter económico de los estudiantes que ingresan por primera vez, bajo las siguientes modalidades:

- 1.1. Descuentos Comerciales.
- 1.2. Convenios Interinstitucionales.

ARTÍCULO 4º: DESCUENTOS COMERCIALES: Fijase el otorgamiento de descuentos a personas naturales que no son bajo convenio y son de interés institucional. Son gestionados a través de las Oficinas de Admisiones, Promoción y Mercadeo.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

DESCUENTOS – PROMOCIÓN AÑO 2022				
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)				
PROGRAMA	Descuento del 1er Semestre	Descuento del 2do Semestre	Descuento del 3er Semestre	Promedio Requerido
Administración de Empresas	35%	35%	35%	3,75
Contaduría Pública	35%	35%	35%	3,75
Administración Marítima y Portuaria	35%	35%	35%	3,75
Administración de Negocios Internacionales	35%	35%	35%	3,75
Facultad de Ingenierías				
PROGRAMA	Descuento del 1er Semestre	Descuento del 2do Semestre	Descuento del 3er Semestre	Promedio Requerido
Ingeniería Informática	35%	35%	35%	3,60
Ingeniería Industrial	35%	35%	35%	3,60
Ingeniería Ambiental	35%	35%	35%	3,60
Ingeniería Biomédica	35%	35%	35%	3,60
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)				
PROGRAMA	Descuento del 1er Semestre	Descuento del 2do Semestre	Descuento del 3er Semestre	Promedio Requerido
Música	10%	10%	10%	3,75
Licenciatura en Educación Bilingüe Español e Inglés	35%	35%	35%	3,75
Psicología	10%	10%	10%	3,75
Teología	50%	50%	50%	3,75
POST-GRADOS				
Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional	10%			
Especialización en Finanzas Internacionales	15%			

ARTÍCULO 5°: DESCUENTOS POR CONVENIOS INTERISTITUCIONALES: Fijase el otorgamiento de descuentos para personas jurídicas que pertenezcan a entidades públicas o privadas con las cuales se establezcan convenios, resultado de las alianzas estratégicas gestionadas a través de la Dirección de Desarrollo Institucional y la Oficina de Promoción y Mercadeo.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

DESCUENTOS - NUEVOS CONVENIOS AÑO 2022		
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
PROGRAMA	Descuento del 1er a 3er Semestre	Promedio Requerido
Administración de Empresas	40%	3,75
Contaduría Pública	40%	3,75
Administración Marítima y Portuaria	40%	3,75
Administración de Negocios Internacionales	40%	3,75
Facultad de Ingenierías		
PROGRAMA	Descuento del 1er a 3er Semestre	Promedio Requerido
Ingeniería Informática	40%	3,60
Ingeniería Industrial	40%	3,60
Ingeniería Ambiental	40%	3,60
Ingeniería Biomédica	40%	3,60
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
PROGRAMA	Descuento del 1er a 3er Semestre	Promedio Requerido
Música	15%	3,75
Licenciatura en Educación Bilingüe Español e Inglés	40%	3,75
Psicología	15%	3,75
Teología	55%	3,75
POSGRADO		
Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional	15%	
Especialización en Finanzas Internacionales	20%	
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		
Escuela de Música – EMAS	20%	
Instituto de Idiomas	15%	
OTROS DESCUENTOS		
Alquiler de Espacios	20%	

Parágrafo: Los descuentos descritos en los artículos 4º y 5º de la presente resolución serán aplicados en cada uno de los periodos académicos allí establecidos, a partir del cuarto semestre la matrícula no tendrá descuentos y deberán acogerse a lo ofertado para estudiantes antiguos.

ARTÍCULO 6º: Los descuentos autorizados no son acumulables con otros vigentes.

ARTÍCULO 7º: La Dirección Administrativa y Financiera, valorará el descuento para cada programa y periodo académico.

ARTÍCULO 8º: La Rectoría valorará periódicamente las ayudas educativas para su actualización, de acuerdo con el presupuesto anual proyectado.

ARTÍCULO 9º: Los vacíos que se presenten en la aplicación de la Resolución, serán resueltas por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta en todo caso las regulaciones contenidas en las normas superiores.

ARTÍCULO 10º: La presente resolución regirá según fecha establecida en el calendario académico para el inicio de inscripciones 2022.

Dado en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General